STCSV
202638601480471
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 30 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Derecho de Petición radicado IDU 202618501741032 de 22/10/2026, BTE 7602682026 - Solicitud intervención del segmento vial CL 17D 116 15 en frente de la fábrica de comestibles ricos.

Respetado(a) Señor(a).

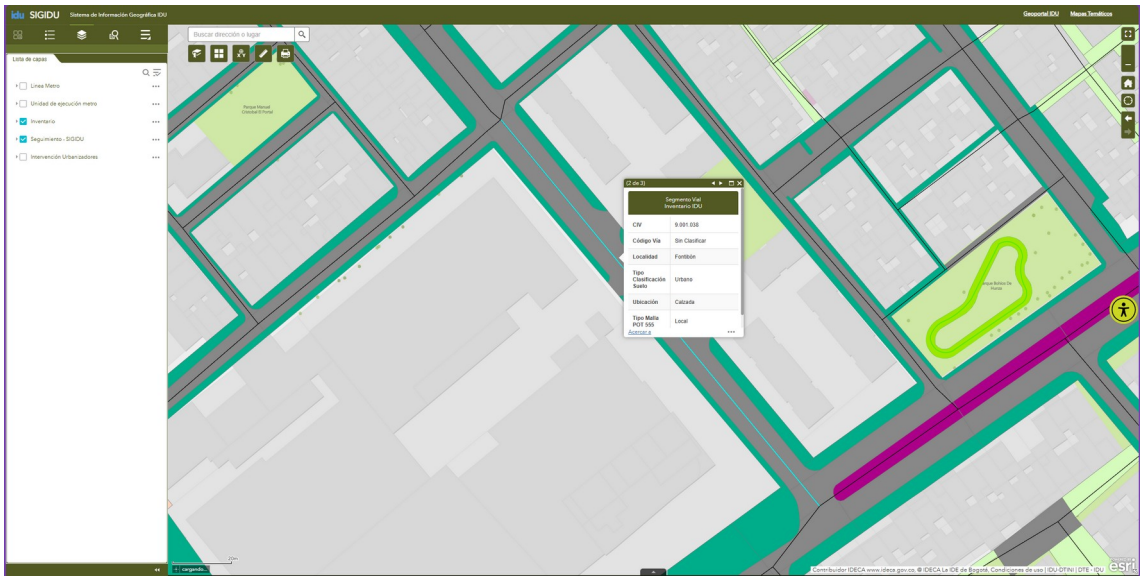
En atención al radicado de la referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

En el derecho de petición instaurado mediante la plataforma de Bogotá Te Escucha - BTE con consecutivo 7602682026 y allegado a este Instituto mediante radicado IDU 202618501741032 de 22/10/2026 y número de requerimiento IDU 332355, indica en su literalidad:

> *"(…) Por favor, Fontibón requiere intervención: Calle 17D#116-15 Frente a fábrica Comestibles Ricos. (…) (SIC)"*

Al respecto, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se estableció que la dirección CL 17D 116 15 objeto de

consulta, se encuentra inmersa en el segmento vial de la CL 17D entre KR 116 y KR 118 el cual se identifica con el Código de Identificación Vial - CIV 9001038 y que hace parte de la malla vial Local de la Localidad de Fontibón como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



Fuente: Sistema de Información Geográfico del IDU – SIGIDU – CIV 9001038

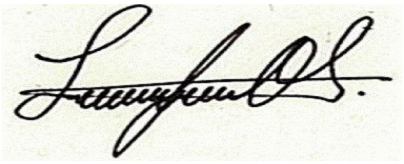
En atención a su solicitud de intervención para la dirección previamente mencionada desde la entidad no es posible realizar pronunciamiento favorable a su solicitud, toda vez que el segmento vial de su requerimiento se encuentra clasificada dentro de la Malla Vial Local, en consecuencia de lo anterior, desde este Instituto damos traslado de su derecho de petición, en virtud de lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Manteamiento Vial – UAERMV y a la Alcaldía Local de Fontibón con el fin de que las mismas brinde respuesta directa a su requerimiento dentro del marco de sus competencias y misionalidad.

Desde la Entidad se agradece su interés en velar por el estado estructural de los segmentos viales y estaremos atentos a cualquier situación que requiera aclaración adicional.

STCSV
202638601480471
Información Pública
Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, se emite respuesta de fondo dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, no obstante, estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 30-10-2026 05:00:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 99 19 43 - cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edif. ELEMENTO TO 1 P 3 - correspondencia@umv.gov.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: EDISON ANDRÉS PENA MARÍN -Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: OMAR CAMILO ORDONEZ DOMINGUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial